

Expediente: B-107/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Resolución Ref: Obligación de Verificación Técnica a los Vehículos Oficiales.-

**VISTO:**

Lo establecido por Ley 11.430 y sus modificatorias: 11.460; 11.583; 11.626 y 11.768, que en el Artículo 23° determina que todo vehículo perteneciente a discapacitados motrices, bomberos y municipalidades pueden hacerlo en forma gratuita; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene conocimiento que los vehículos pertenecientes al parque automotor de esta administración municipal no han realizado la verificación técnica pertinente .-

Que de un parque de cincuenta unidades, aproximadamente, solo cinco cumplieron el requisito obligatorio .-

Que la disposición que emerge de la Ley previene la potencialidad de accidentes que vehículos en malas condiciones técnicas provocan a diario en calles y rutas de la provincia.-

**POR LO EXPUESTO:**

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1°**- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que ----- corresponda, disponga se realice la verificación técnica pertinente a todos los vehículos existentes en el parque automotor de la administración.-

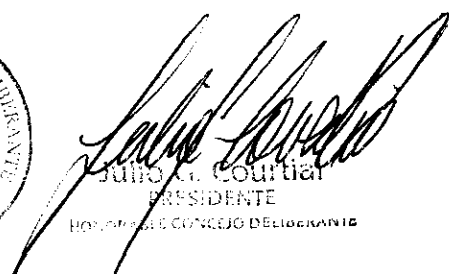
**ARTICULO 2°**- De forma.-  
-----

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

**COMUNICACIÓN N° 1734/00 .-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE